Los Patios, 12 de diciembre de 2023

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS

CERTIFICA

En desarrollo de la **CONVOCATORIA PÙBLICA DE MAYOR CUANTÍA ESE-HLMP-IP-002-2023,** cuyo objeto es la ejecución del proyecto de obra denominado **"CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER",** conforme a la propuesta aprobada por el Ministerio de Salud y Protección Social se programó visita de obra por parte de los posibles interesados para el día doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) como parte de los requisitos habilitantes para la presentación de ofertas conforme a lo señalado en el cronograma de la convocatoria.

Por medio de la presente se deja constancia de la asistencia a dicha reunión de los siguientes interesados:

1. OMAR ALVAREZ ALBARRACIN identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13486023, portador de la T.P. de Ingeniería 5420282776NTS, en representación de la empresa O&P INGENIERIA Y CONSULTORÍA LTDA.
2. LUIS FERNANDO RAMIREZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.507.400, portador de la matricula profesional 542097580NTS, en representación de la empresa Consorcio Nuevo Hospital los Patios.
3. JAIRO FRANCISCO BUITRAGO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13461734, en representación de la empresa CONSORCIO CHAHWANA portador de la matricula profesional 5420230922NTS
4. RAMON FERNANDO URIBE ROJAS identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.357.488, portador de la T.P. de Ingeniería 053 NDS, en representación de la empresa URIBE Y ABREO SAS.

Se expide a las 9:00 am del día 12 de diciembre de 2023.

JUAN CARLOS FONSECA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

RECIBI: 12-DICIEMBRE 2023

Fdo URIBE 13217477

13507400 542097580NTS

5420230922NTS

CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° ESE-HLMP-IP-002-2023

"CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER"

Siendo las 09:00am del día 12 de diciembre del año 2023, se dió inicio a la visita de obra:

No.	PERSONA NATURAL/ JURIDICA/ UNION TEMPORAL O CONSORCIO	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELEFONO	HORA DE LLEGADA
1	OMAR A. [illegible] / COL Ingeniería y Control	Hoviatta Ochoa Alvarez A.	13486023	C.C. BOLIVAR 1-3	8:15 am
2	Luis F. Ramirez H Consorcio Nuevo Hospital los Patios 2023		13507400	Av 4 # 3-83 IN 4-9	8:45 a.m.
3	Consorcio Chalmuana / Jairo Buitrago	Consorcio Chalmuana	13.461.734	Av. 7 Cll 2 BN Casa 42 Pescadero	8:49AM
4	URibe y Abreo SAS	URibe y Abreo SAS	13257488	Calle 3 # 9E 20 Cuc 8 piso	
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Observaciones:

Las Empresas anexan documentos soporte. / Ingresan participantes hasta las 9:00am y se inicia el recorrido del área de Intervención con los participantes que se presentaron.

ENTIDAD CONTRATANTE

FUNCIONARIO: Juan C. Fonseca D.
CARGO: Subdirector Administrativo

FUNCIONARIO: Arq. Olga Lucia Bedoya E
CARGO: Asesora Infraestructura ESE HLLP.

Constructora O & P Ingeniería y Consultoría.
8:15 am.





REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 542028276NTS
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 2000/09/25
APELLIDOS
ALVAREZ ALBARRACIN
NOMBRES
OMAR
C.C. 13.486.023
UNIVERSIDAD
ANTONIO NARIÑO CUCUTA

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con el cual se expide.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/12/2023 - 12:03:35
Recibo No. H000049681, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SgAknvZevk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : O & P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA
Nit : 807003309-1
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 83086
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 1998
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL I 3 - Condominio centro comercial Bolívar
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : contabilidad@oypltda.com
Teléfono comercial 1 : 5956189
Teléfono comercial 2 : 3183123708
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL I 3 - Condominio centro comercial Bolívar
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : contabilidad@oypltda.com
Teléfono para notificación 1 : 5956189
Teléfono notificación 2 : 3183123708
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 736 del 07 de septiembre de 1998 de la Notaria 7a. De Cucuta de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 1998, con el No.

9308903 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada A & G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1069 del 03 de junio de 2008 de la Notaria Sexta de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2008, con el No. 9324384 del Libro IX, se decretó Cambio de nombre de la sociedad

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 07 de septiembre de 2045.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades a desarrollar: 1) Las de licitar, contratar y subcontratar en obras civiles y construcción de las mismas, hacer estudios de calculos estructurales, arquitectonicos, disenos, presupuestos, trabajos y estudios topograficos, y proyectos en general relacionados con la ingeniería civil e interventorias de la misma. 2) Las de licitar, contratar y subcontratar en obras hidraulicas, hidrologia fluvial y maritima, en acueductos, alcantarillados y obras sanitarias, en irrigacion y drenajes, en dragado, e interventoria de las mismas. 3) Las de licitar, contratar y subcontratar en estudios de suelos y fundaciones, en cimentacion y pavimentos, en perforaciones y laboratorios de suelos, en desarrollo agricola e industrial, en carreteras y caminos urbanos, en aeropuertos y ferrocarriles, en puentes y tuneles, en canales y urbanismo en general, en mediacones e interventorias de las mismas. 4) Las de licitar, contratar y subcontratar, en estudios topograficos, en lineas de transmision, en geodesia, en cartografia y aerofotografia, en geologia, geotecnia o geofisica, en mediaciones e interventorias de las mismas. 5) Las de licitar, contratar y subcontratar en redes electricas, calculos y estudios, presupuestos, en instalaciones de plantas de energia solar y convencionales, en diseno de redes electricas, en mediaciones e interventorias de las mismas. 6) Las de licitar, contratar y subcontratar, en el censo rural o urbano de las propiedades inmuebles de los municipios, determinando los aspectos físicos, juridicos y económicos de los mismos, es decir en las labores propias del catastro en general, utilizando metodos de investigación por observacion directa, levantamientos topograficos, cartograficos, aerofotograficos y demás necesarios para estas labores; en mediaciones e interventorias de las mismas, así como la de realizar estudios de ampliaciones de los perimetros urbanos de los municipios. Determinacion individual de los avaluos comerciales tanto de los terrenos como de las construcciones existentes en el mismo 7) las de licitar, contratar y subcontratar en montajes y desmontajes de maquinarias, plantas, calculos, estudios, presupuestos y disenos, mantenimientos y prestación de servicios, y en general todo lo relacionado con la ingeniería mecanica e

interventoria de las mismas. 8) Las de licitar, contratar y subcontratar en actividades de exploracion, explotacion y mantenimiento petrolero o interventorias de las mismas. 9) Las de licitar, contratar y subcontratar en actividades de explotacion minera y agricola, y en general en todas y cada una de las actividades propias de la ingeniería y la tecnología que se apliquen en el país. Igualmente podrá desarrollar las siguientes actividades alternas: A) compra y venta de finca raiz. B) comprar y venta de materiales relacionados con el objeto de la sociedad. C) compra y venta de vehiculos, maquinarias, herramientas y equipos en general relacionados con el objeto social de la sociedad. E) tramitar ante las autoridades aduaneras nacionales y extranjeras y demás autoridades competentes las licencias de importación y exportación de productos e insumos, maquinarias y equipos, y en general lo relacionado con el objeto social de la sociedad. F) arrendar y/o subarrendar, maquinaria y equipos, bienes inmuebles, vehiculos, equipos aereos y en general todo lo relacionado con el objeto social de la sociedad. G) reparacion y mantenimiento de equipos, maquinarias, edificios, puentes, casas, calderas e infraestructuras relacionadas con el objeto social de la sociedad. H) alquiler y construcción de puertos, muelles fluviales y maritimos, pistas aereas, aeropuertos, helipuertos y en general todo lo relacionado con el objeto social. En desarrollo del objeto social anterior, también podrá la sociedad tomar dineros en préstamos como el de gravar sus bienes, realizar operaciones cambiarias en todas sus manifestaciones, hacer parte de sociedades del mismo genero o asociarse con personas naturales y en general hacer toda clase de actos y contratos de carácter civil, comercial o financiero que de manera directa o indirecta se relacionen con el objeto social y que la sociedad considere conveniente para el logro y desarrollo de su objeto social. 1 0) Las de licitar, contratar y subcontratar el servicio de mensajeria urbana y rural, relacionada especificamente con la entrega certificada predio a predio de la facturacion (recibo s) de consumo de servicios públicos domiciliarios (agua, alcantarillado, gas, energia, telefonia, television por cable, etc.), Y toma de lecturas de los dispositivos de medicion (contadores, medidores), así también la entrega certificada de los recibos de impuesto predial, de valorizacion, etc., Y los demás relacionados con la mensajeria urbana y rural. 1 1) Las de licitar, contratar y subcontratar, estudios y obras de impacto ambiental y todo lo relacionado con el área de la ingeniería ambiental e interventoria de las mismas. Licitar, contratar y subcontratar víveres en general; licitar, contratar y subcontratar productos de aseo; licitar, contratar y subcontratar productos de cocina; licitar, contratar y subcontratar equipos de oficina; licitar, contratar y subcontratar equipos de computo; licitar, contratar y subcontratar todo lo concerniente a dotaciones; licitar, contratar y subcontratar elementos de cafetería; licitar, contratar y subcontratar alquiler de maquinaria pesada; licitar, contratar y subcontratar papelería. Licitar, contratar y subcontratar productos de uso final comprendiendo artículos dento de los segmentos de equipo medico, accesorios y suministros; difusion de tecnología de información y telecomunicaciones; equipos de oficina, accesorios y suministros; equipos y suministros para impresión, fotografia y audiovisuales; equipo suministos para limpieza; maquinaria, equipo y suministro para la industria de servicios; equipo, suministro y accesorios para deportes y recreacion; alimentos, bebidas y tabaco; medicamentos y

productos farmaceuticos; artículos domesticos, suministro y productos electronicos de consumo; ropa, maletas y productos de aseo personal; publicaciones electrocnicas y accesorios; muebles mobiliarios y decoracion; instrumentos musicales; juegos, juguetes, artes, artesanias y equipo educativo materiales accesorios y suministro.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 650.000.000,00 dividido en 130,00 cuotas con valor nominal de $ 5.000.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

OMAR ALVAREZ ALBARRACIN	CC. 13486023
Nro. Cuotas 65	Valor $325.000.000,00
NORIS PATRICIA ORTIZ AMAYA	CC. 60335466
Nro. Cuotas 65	Valor $325.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 130	Valor: $650.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: Los socios delegan la representación legal de la sociedad en el gerente elegido por la junta de socios para periodos de dos (2) años, prorrogables de forma automática, salvo disposición en contrario de alguno de los socios. La sociedad tendrá un subgerente quien asumirá las funciones del gerente en todas sus faltas o ausencias. En uso de sus facultades, el gerente está facultado para ejecutar o celebrar todo acto o contrato que se entienda comprendido en el objeto social sin limitación alguna.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 736 del 07 de septiembre de 1998 de la Notaria 7a. De Cucuta, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 1998 con el No. 9308903 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	OMAR ALVAREZ ALBARRACIN	C.C. No. 13.486.023

Por Acta No. 2 del 02 de agosto de 2002 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2002 con el No. 9314036 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	NORIS PATRICIA ORTIZ AMAYA	C.C. No. 60.335.466

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 041 del 01 de marzo de 2019 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2019 con el No. 9365246 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARIA VITELVA AYALA JAIMES	C.C. No. 60.320.827	52036-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 962 del 30 de noviembre de 1998 de la Notaria 7a. De Cucuta Cúcuta	9311651 del 28 de noviembre de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 1343 del 24 de julio de 2002 de la Notaria Septima Cúcuta	9314009 del 30 de julio de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 911 del 04 de junio de 2007 de la Notaria Septima Cúcuta	9321807 del 06 de junio de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 1705 del 08 de julio de 2010 de la Notaria Cuarta Cúcuta	9331017 del 12 de julio de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 3568 del 28 de diciembre de 2010 de la Notaria Cuarta Cúcuta	9332265 del 30 de diciembre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 1105 del 30 de abril de 2012 de la Notaria Cuarta Cúcuta	9337681 del 04 de mayo de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 3418 del 31 de diciembre de 2012 de la Notaria Cuarta Cúcuta	9339707 del 04 de enero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 2111 del 29 de septiembre de 2015 de la Notaria Quinta Cúcuta	9350310 del 09 de octubre de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 2402 del 17 de octubre de 2018 de la Notaria Quinta Cúcuta	9365196 del 18 de marzo de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 1283 del 30 de mayo de 2019 de la Notaria Quinta Cúcuta	9366664 del 11 de junio de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de

inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4112
Otras actividades Código CIIU: F4210 M7112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: O & P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA.
Matrícula No.: 83087
Fecha de Matrícula: 22 de octubre de 1998
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL I-3 - Condominio Centro Comercial Bolivar
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/12/2023 - 12:03:36
Recibo No. H000049681, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SgAknvZevk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $22.218.777.448,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

VALOR: $ 1.520.590.630

LUIS FERNANDO RAMIREZ HERNANDEZ
MAT. PROF.54202097580 NTS



Doctora
LILIANA HELENA RODRÍGUEZ PELÁEZ
Gerente
E.S.E. Hospital Local del Municipio de Los Patios
Municipio Los Patios
Norte de Santander

REF.: **"CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS- NORTE DE SANTANDER".**

Respetada dra. Rodríguez Peláez:

Yo OSCAR DAVID VARGAS GALINDO, identificado con la C.C. No. 79.327.317 de Bogotá, actuando como representante legal del "CONSORCIO CHAHWANA", autorizo al ingeniero civil, JAIRO FRANCISCO BUITRAGO GELVEZ, identificado con C.C. No. 13.461.734 de Cúcuta a asistir a la visita informativa en sitio de la obra, el día 12 de diciembre de 2023, en la calle 7 No. 9-59 Urbanización Daniel Jordán del Municipio de Los Patios, Norte de Santander.

Se firma a los 11 (Once) días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,

OSCAR DAVID VARGAS GALINDO

Doctora
LILIANA HELENA RODRÍGUEZ PELÁEZ
Gerente
E.S.E. Hospital Local del Municipio de Los Patios
Municipio Los Patios
Norte de Santander

REF.: **"CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS- NORTE DE SANTANDER".**

Respetada dra. Rodríguez Peláez:

Yo OSCAR DAVID VARGAS GALINDO, identificado con la C.C. No. 79.327.317 de Bogotá, actuando como representante legal del "CONSORCIO CHAHWANA", autorizo al ingeniero civil, JAIRO FRANCISCO BUITRAGO GELVEZ, identificado con C.C. No. 13.461.734 de Cúcuta a asistir a la visita informativa en sitio de la obra, el día 12 de diciembre de 2023, en la calle 7 No. 9-59 Urbanización Daniel Jordán del Municipio de Los Patios, Norte de Santander.

Se firma a los 11 (Once) días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,

OSCAR DAVID VARGAS GALINDO

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. **5420230922NTS**
INGENIERO CIVIL
DE FECHA **19/01/1989**
APELLIDOS
BUITRAGO GELVEZ
NOMBRES
JAIRO FRANCISCO
C.C. 13.461.734
UNIVERSIDAD
FCO. DE PAULA SANTANDER

Presidente del Consejo

Construccion Uribe y A

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2023 - 09:39:27
Recibo No. S001565332, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bZ3gDqq5fH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : URIBE Y ABREO S.A.S.
Nit : 890503178-0
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 13201
Fecha de matrícula: 03 de diciembre de 1979
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 3 NRO. 9E 20 - Quinta oriental
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : uriabre@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5777111
Teléfono comercial 2 : 6075777111
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 3 NRO. 9E 20 - Quinta oriental
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : uriabre@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 5777111
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2929 del 17 de septiembre de 1979 de la Notaria Segunda de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 1979, con el No. 794126 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada URIBE Y ABREO CIA. LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 del 20 de febrero de 2012 de la Junta de Socios de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2012, con el No. 9337091 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 1538 del 21 de junio de 2005 del Juzgado 3 Civil Del Circuito de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2005, con el No. 1001961 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL INTERES SOCIAL DEL SOCIO IVAN ORLANDO ABREO MONSALVE.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto social principal las siguientes actividades: A) actividades de arquitectura en general, diseño, interventoría, programación, presupuesto, estudios, asesorias, urbanismo, supervisión. B) construccion y diseño de viviendas y/o otras edificaciones. C) el ejercicio y la explotación de la construcción en todas sus manifestaciones, bien que estos actos los ejerza en forma directa o a través de terceros, con dinero y en terrenos propios o ajenos, dentro y fuera del país, para su propio beneficio y explotación para el estado o entidades del estado como también para personas o entidades de carácter privado d) la inversión y explotación comercial e industrial de la finca raíz en general e) la administración, representación, compra, parcelación, venta parcial o total de terrenos, edificaciones locales fincas, apartamentos y toda clase de bienes muebles e inmuebles en general. Y f) compra, venta, administración, importación, exportación, distribución y demás transacciones comerciales industriales relacionadas con los bienes muebles e inmuebles incluidos en estas la fabricación, agencia, compra venta de mercancías, maquinaria, implementos, accesorios, materias primas, insumo y demás materiales de construcción necesarios, conexos o complementarios al objeto principal de la sociedad g) la instalación, comercialización, presentación, compra, venta, diseño, estudios y asesorías referentes al acondicionamiento de aire y todo lo relacionado incluyendo obras eléctricas y civiles. H) obras eléctricas, compra venta, comercialización de artículos eléctricos. I) representación, instalación, venta y mantenimiento de microprocesadores para control de energía en actividades múltiples. J) con relación a medios de comunicación la empresa podrá adquirir y licitar medios de comunicación, especialmente emisoras radiales. Adquirir frecuencias radiales, montar emisoras y explorarlas comercialmente, así como la participación en todo tipo de licitaciones públicas o privadas de espacios, frecuencias, redes y sistemas de comunicación. K)

prestar todos los servicios de agencia de publicidad tales como la creatividad y el desarrollo de campanas publicitarias. I) la producción realización de radio y televisión y demás medios. M) la comercialización de medio de comunicación. N) promover y participar en la importación y comercialización de repuestos y elementos de todo tipo, especialmente los que tengan relación con medios de comunicación. O) alquilar emisoras y frecuencias radiales así como explotarlas económicamente, y tomarlas bajo administración delegada. P) prestar asesorías técnicas y comerciales tanto en el país como en el exterior. Q) promover y participar en cadenas radiales, bien sea en su creación, funcionamiento, administración y explotación comercial. R) la comercialización en sistema de telecomunicaciones, compra venta de teléfonos celulares, activación de teléfonos celulares y sus accesorios, sistema pcs y sus accesorios, y la prestación de asesoría técnica a los usuarios de los mismos. En desarrollo del objeto podrá comprar vender, adquirir, enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, gravarlos, arrendarlos, hipotecarlos, construirlos, administrarlos, parcelarlos, ejecutar cualquier acto civil o comercial con ellos, girar, endosar, adquirir, cobrar, protestar, pagar o cancelar instrumentos negociables o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago, obtener derechos de propiedad sobre marcas, patente y privilegios en pago, obtener derechos en propiedad sobre marcas patentes y privilegios y cederlos a cualquier título, promover, formas o constituir empresas de la misma índole o de negocios o actividades similares a ellos toda clase de bienes, celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que le permiten o constituyen su objeto o que se relacionen directamente con él, adquirir o enajenar a cualquiera titulo intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o de fines que se relacionen directamente con su objeto, representar o agencias a personas naturales o jurídicas dedicadas a la misma actividad o aquellas que se relacionen directamente con su objeto, construir viviendas, oficinas, locales, parcelas terrenos, fincas, edificios, etc., Arrendarlos, venderlos, comprarlos, permutarlos, etc., Y en general hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones y efectuar o celebrar toda clase de actos o contratos civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que de manera directa se relacionen con el objeto social tal como queda determinado en estos estatutos, y en general, la sociedad podrá celebrar cualquier actividad comercial lícia que tenga relación directa, indirecta 0 complementaria con el objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 799.200.000,00
No. Acciones	199.800,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 799.200.000,00
No. Acciones	199.800,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

la sociedad tendrá un gerente, con su respectivo suplente que se denominara subgerente, nombrado por la Asamblea de accionistas por mayoría de votos. El subgerente reemplazara al gerente en sus faltas absolutas o temporales, con las mismas facultades y obligaciones. - Periodo: El gerente y su suplente, serán nombrados para periodos de un (01) año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente en cualquier tiempo, así no se haya vencido su período. Si la Asamblea de accionistas no hiciere nuevos nombramientos al vencimiento de su período, el gerente y su suplente continuaran en el ejercicio de sus cargos, con los mismos derechos, atribuciones y obligaciones, hasta que ella se produzca. - Funciones: El gerente ejercerá las siguientes funciones: A) ejercerá la representación legal de la compañía judicial o extrajudicialmente para todos los efectos legales, sin limitación alguna, pudiendo representar la sociedad ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden judicial, administrativo o legislativo; b) ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; c) constituir los apoderados que juzgue necesarios para defender los intereses de la sociedad; d) presentar los documentos de que trata el articulo 49 literal b) de estos estatutos a la Asamblea General; e) convocar a la Asamblea General a reuniones ordinarias y extraordinarias, f) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos cuando así lo autorice la Asamblea y la clausula de arbitramento que se pacta en estos estatutos; g) autorizar con su firma los documentos públicos o privados que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales; h) enajenar a cualquier título los bienes sociales, muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino, comparecer en los juicios en que se discute la propiedad de ellos, transigir o comprometer toda clase de recursos, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos en bancos, sucursales o agencias bancarias, corporaciones de ahorro y crédito, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, firmar letras, pagares, giros bancarios, libranzas y cualesquiera otros documentos, así como negociar estos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, etc. ; Nombrar las personas que van a desempeñar los cargos de la compañía creados por la Asamblea de accionistas; j) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía; k) controlar la contabilidad, libros, ingresos y egresos, caja y cuentas de la compañía, en coordinación con el contador y revisor fiscal de la sociedad, i) controlar y llevar el libro de actas de asamblea de accionistas, efectuar y coordinar las citaciones de este

órgano social; m) las demás funciones que les señalen estos estatutos, la Ley y la Asamblea General. Registro: El nombramiento del gerente y de su suplente deberá inscribirse en el registro mercantil de la cámara de comercio del domicilio social con base en la copia autentica del acta de la Asamblea de accionistas en la cual conste la designación. Hecha la inscripción, los nombramientos conservaran el carácter de tales mientras no sea registrado un nuevo nombramiento. El gerente y su suplente no pueden ejercer sus funciones mientras su nombramiento no sea registrado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 03 de octubre de 1991 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 1991 con el No. 911208 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RAMON FERNANDO URIBE ROJAS	C.C. No. 13.257.488
SUBGERENTE	IVAN ORLANDO ABREO MONSALVE	C.C. No. 19.201.990

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 03 de octubre de 1991 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 1991 con el No. 911208 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EDDY CECILIA CABRERA RODRIGUEZ	C.C. No. 60.286.960	15367-T

Por Acta No. 21 del 18 de septiembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2018 con el No. 9363163 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SANDRA MILENA VEGA MEJIA	C.C. No. 1.090.370.771	195281-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

*) E.P. No. 2524 del 04 de octubre de 1991 de la Notaria 4a. De Cucuta Cúcuta	911206 del 11 de octubre de 1991 del libro IX
*) E.P. No. 475 del 03 de febrero de 1997 de la Notaria 4a. De Cucuta	9306568 del 06 de marzo de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 475 del 03 de febrero de 1997 de la Notaria 4a. De Cucuta	9306568 del 06 de marzo de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 3631 del 29 de diciembre de 1998 de la Notaria 4a. De Cucuta	9309149 del 30 de diciembre de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 669 del 17 de junio de 2003 de la Notaria Septima Cúcuta	9315433 del 23 de julio de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 2336 del 04 de diciembre de 2006 de la Notaria Sexta Cúcuta	9320766 del 04 de diciembre de 2006 del libro IX
*) Acta No. 10 del 10 de octubre de 2012 de la Asamblea De Accionistas	9339034 del 12 de octubre de 2012 del libro IX
*) Cert. del 23 de agosto de 2017 de la Revisor Fiscal	9358382 del 24 de agosto de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4111
Actividad secundaria Código CIIU: F4112
Otras actividades Código CIIU: F4210 F4290

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: URIBE Y ABREO SAS
Matrícula No.: 13202
Fecha de Matrícula: 12 de octubre de 1980
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 3 NRO. 9E 20 - Quinta Oriental
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.313.523.980,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2023 - 09:39:28
Recibo No. S001565332, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bZ3gDqq5fH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 053 NDS

Arquitecto

APELLIDOS

Uribe Rojas

NOMBRES

Ramon Fernando

C.C. 13.257.488

EXPEDICION

Nacional de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.257.488

URIBE ROJAS

APELLIDOS

RAMON FERNANDO

NOMBRES



FIRMA

Corporación Educativa Técnica y Empresarial

Kaizen

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Lic. de Funcionamiento No. 0020
Agosto de 2003 - Secretaría de Educación de Villavicencio

Confiere a:

Ramón Fernando Uribe Rojas

C.C. NO. 13.257.488 DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)

El Título de

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN

AUXILIAR DE AVALÚOS Y LIQUIDACIÓN

Res. del Programa No. 3135 - Septiembre de 2019

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes según los planes y programas vigentes

Anotado folio No. 50 Del Libro de Registro No. 7

Dado en Villavicencio (Meta) el día doce (12) del mes de Diciembre de 2020

Rector (a)

Secretario (a)

No se requiere registro según Decreto No. 0021 del 6 de Mayo de 1994
Expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Noviembre de 1995
de la Presidencia de la República



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-ABR-1955

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

10-AGO-1976 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A 2500100-00865863 M 0013257488-20161116 0052187400A 1 9997679908